

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
Bogotá, D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Ref. P.P.P 2022-00498

Incorporar al proceso la publicación del emplazamiento de la demandada LUZ STHELLA MONTOYA CARDONA y de los parientes de la menor MILEIDY PARADA MONTOYA.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7º del artículo 48 del C.G. del P., se designa como Curador (A) *ad - litem* de la demandada LUZ STHELLA MONTOYA CARDONA al Doctor(a) MARTHA C. MOLANO MURCIA, con correo electrónico [marthacmolano@gmail.com](mailto:marthacmolano@gmail.com)

Señalar como gastos de curaduría la suma de \$ 800.000.

En el momento procesal oportuna se tendrá en cuenta la petición de fijar fecha para la entrevista a la menor, presentada por el procurador Judicial.

**NOTIFIQUESE**



**MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL  
JUEZ**

Firmado Por:  
Maria Enith Mendez Pimentel  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 004  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e87d3723bb6ab9338d6017165e763ae802bf505c3fec2e114c3906bc3325d00**

Documento generado en 28/04/2023 03:16:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>